**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRA EL LLAMADO A LICITACION ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE 1 (uno) CAMIONETA DOBLE CABINA con CAJA**

**PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS SEC. CARPINTERIA**

**LICITACION ABREVIADA NRO.027/2019**

**1º.-OBJETO**

La Intendencia Departamental del Flores, llama a Licitación Abreviada para la adquisición de 1 (un) camioneta doble cabina con caja para el Departamento de Obras. Sección Carpintería.

La unidad ofrecida deberá ajustarse a las características a las que refieren las especificaciones técnicas adjuntas.

**2º.- DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO**

El presente llamado a licitación se regirá por:

A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado -

TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo del 25/II/91 y modificaciones).

B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder

Ejecutivo del 28/1/93 P.C.G.).

C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)

D)- Las especificaciones particulares adjuntas.

**3º.- INDICACIONES DEL PLIEGO**

Las cantidades o medidas que se establecen en el presente Pliego y en las Especificaciones Particulares lo son a título definitorio del tamaño del vehículo que la Administración se propone adquirir.

La importancia de los apartamientos que en estos parámetros presentaren los equipos ofertados, serán analizados por la Administración en consideración a la adecuación de la unidad al uso que se destina.

**4º.- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de la División Proveeduría de la Intendencia Departamental de Flores, – Sma. Trinidad 597 – hasta el día 30 de agosto de 2019, a la hora 14:00 la apertura de las mismas se realizará el día antes mencionado a la hora 15.00 en un único llamado cualquiera fuere el número de ofertas.- Se recuerda que la oferta debe venir acompañada del Anexo I del P.C.G. “Formulario de identificación del oferente” si la empresa ya no se ha presentado a otro llamado a licitación hecho por la Intendencia.

**5º.- ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS**

La adquisición de este Pliego de Especificaciones Particulares, se efectuará enla División Proveeduría de la Intendencia Departamental de Flores, sita en la calle Santísima Trinidad Nº 597, de la ciudad de Trinidad o en la Oficina de Flores en Montevideo, sita en calle Constituyente Nº 1467 Piso 10 Oficina 1005, previo pago de la suma de $ 1000 (pesos uruguayos un mil).

En el momento de adquirir la documentación se establecerá un domicilio legal o número de fax, para posibilitar el envío de toda información complementaria.

A todos los efectos legales se considerará suficientemente notificada la empresa oferente, con la notificación personal o copia de fax.

El recibo de adquisición de la documentación correspondiente al llamado, con indicación de fecha y hora, no deberá incluirse en el sobre con la oferta, sino que se exhibirá directamente al momento de la apertura de ofertas.

**6º.- COTIZACIÓN**

- La cotización se presentará en Dólares Estadounidenses

- En el caso que la mercadería sea importada, los oferentes deberán cotizar el precio CIF MONTEVIDEO en dólares estadounidenses, siendo el costo de internación del bien objeto de esta licitación por cuenta de la I.D.Flores . La Intendencia se encargará de tramitar la exoneración de impuestos de importación ante el Ministerio de Economía la cual será entregada en tiempo y forma antes de iniciar el despacho aduanero del bien

- Para equipos de fabricación o armado nacional el oferente podrá cotizar por el precio de plaza, de acuerdo a las normas vigentes, en este caso incluirá I.V.A, entendiéndose que lo incluye si no lo aclara, asimismo deberá especificar porcentaje de integración nacional.

El precio comprenderá en todos los casos seguros y flete hasta el lugar a determinar por la Intendencia dentro de la ciudad de Trinidad.

**7º- PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES Y PYMES**

Se tomará en cuenta la preferencia de productos nacionales frente a los extranjeros, así como los fabricados o brindados por las PYMES (Art. 52 TOCAF- Art. 41 y 46 de la Ley 18.362).

Para acceder al margen de preferencia por bien nacional, de acuerdo al artículo 13 del Decreto 13/09 el certificado de que califica como nacional será de presentación obligatoria solo por quien resulte adjudicatario.

Para acceder al margen de preferencia por tratarse de MP y MES de acuerdo al artículo 2 del Decreto 800/08 deberá acreditar en oportunidad de presentar la oferta la calidad de tal, adjuntando el correspondiente certificado emitido por la DINAPYME del Ministerio de Industria Energía y Minería, declarar también en su oferta el porcentaje de integración nacional.

**8º.- MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 45 (cuarenta y cinco) días calendario a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días calendario perentorio.

**9º.- GARANTIAS**

El oferente que resulte adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante el depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor de la adjudicación, excepto si el monto ofertado no supera el 40% del tope de la licitación abreviada según lo previsto en el artículo 64 del TOCAF.-

**10°)- GARANTÍA DE LA UNIDAD A ADQUIRIR.**

Los proponentes establecerán en sus ofertas el plazo de garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades que coticen, el cual no podrá ser menor a dos años a partir de la entrega.

Los oferentes indicarán claramente cuales son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, ya que posteriormente al llamado a licitación no se reconocerá ninguna condición que no esté incluida expresamente en la propuesta.

En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por dicha garantía, el plazo de la garantía se incrementará, en el número de días que ocuparon esas reparaciones. A tal efectos, se computarán los días transcurridos entre la reclamación por escrito a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción

Los service o reparaciones dentro de la garantía, deberán realizarse dentro del Departamento de Flores, salvo reparaciones mayores que ameriten el traslado del equipo a talleres indicados por el proveedor.

Todos los lubricantes a utilizar en los servicios de mantenimiento serán suministrados por la Intendencia de Flores, ajustándose los mismos a las características indicadas por el fabricante.

Deberá indicarse en dólares estadounidenses el costo de los cinco primeros service que para mantener la garantía exija la fábrica, incluyendo en ella no sólo la mano de obra si es a cargo de la Intendencia, sino también el precio de los filtros y demás elementos a reponer que respondan al servicio de mantenimiento exigido por la garantía, lo que se tendrá en cuenta en la comparación de ofertas.

**11º.- REPUESTOS – CASA COMERCIAL – TALLER**

Conjuntamente con las propuestas deberá garantizarse la existencia de repuestos y accesorios principales, detallándose los mismos, así como la asistencia técnica y servicios que corresponda. Los oferentes deberán tener casa comercial establecida en el País y contar con personal, implementos y taller, como para atender eficientemente el vehículo durante el período de garantía. En la propuesta se indicarán claramente los domicilios de la casa comercial y del taller.

La marca ofrecida deberá tener representación permanente en el país no inferior a 1 (uno) año.

**12º.- CONSULTAS**

Cuando los oferentes que hayan adquirido el pliego, quisieran consultar o aclarar alguna duda de interpretación de las cláusulas del presente Pliego de Condiciones, deberán cursar su consulta hasta 5 (cinco) días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas. La consulta deberá formularse por escrito y la contestación será cursada al consultante y a todos quienes hayan adquirido el Pliego hasta dos días antes del cierre de recepción de ofertas, sin perjuicio de publicarse en la página web www.comprasestatales.gub.uy

Todas las consultas que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia – Departamento de Hacienda: División Proveeduría 4364 2331 int. 143

**13º.- PLAZO SOLICITUD DE PRÓRROGA**

Cuando los oferentes que hayan adquirido el pliego, quisieran solicitar prórroga de la apertura de ofertas podrán presentarse hasta 5 (cinco) días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas.

**14º.- PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de los equipos se determinará claramente en la propuesta, no pudiendo exceder los 90 (noventa) días calendario a partir de la notificación de la adjudicación.

**15º.- CONTRATO**

La empresa a la que se adjudique la licitación deberá concurrir a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción del telegrama colacionado que se remitirá, aportando los elementos necesarios para tal fin. En caso contrario se podrá declarar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta que hubiere depositado, asimismo proceder a la anulación de la adjudicación.

Deberá asimismo estar inscripta en el RUPE al momento de la suscripción del referido contrato.

**16º.- FORMA DE PAGO**

La Intendencia Departamental de Flores entregará como pago total o parcial de la unidad a adquirir el siguiente vehículo:

**16°.1-** Vehículo marca HAIMA, modelo CONFORT 1.1 tipo sedán 5 puertas año 2012 matricula oficial NOF 1161, 4 cilindros, padrón 902586367, motor N° B09498795, Chasis LMVABEDB4CA000074, combustión nafta.

**16°.2-** A efectos de realizar la visita para la tasación de la unidad que se entrega como parte de pago se deberá realizar las coordinaciones pertinentes con el Departamento de Obras de la Intendencia Departamental de Flores, con una anticipación no menor a 5 días antes de la fecha de la fijada para la apertura.-

**17º.- EXIGENCIAS PARA EL PAGO**

La empresa a la que se adjudique la Licitación, en el momento de recibir los pagos deberá acreditar estar al día con el BPS y DGI.

**18°.- MULTA POR FALTA DE ENTREGA**

Si el adjudicatario no hace efectiva la entrega de lo adjudicado dentro del plazo previsto, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del precio total por cada día de atraso pudiendo asimismo declarar rescindido el contrato con pérdida de la garantía, en su caso, por parte del adjudicatario.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

1. **CARACTERISTICAS de LA UNIDAD QUE SE LICITA.**

* Será totalmente nueva de fábrica.
* Será doble cabina
* Será de color blanco o gris plata.
* Tendrá tracción 4x2
* Tendrá caja con barandas, puerta trasera.
* Tendrá auxiliar completa.
* Tanque de combustible: no inferior a 40 lts
* Sera tenido en cuenta que el largo de caja, no sea menor a 2.10, pudiendo sumar la puerta trasera abierta.
* Se probará la procedencia del vehículo, el tiempo de permanencia de la marca en el País, así como la antigüedad de la firma importadora, como las garantías y respaldo que se ofrezcan

## MOTOR

* Será de tipo 4 cilindros en línea, refrigerado agua, gasolina con control de Inyección Electrónica.

Tendrá:

* Cilindradas: no menor a 900 cc
* Filtro de aceite de elemento blindado remplazable.
* Arranque eléctrico.
* Silenciador.

**CAJA DE CAMBIO**

* Sera manual.

Tendrá al menos 5 marchas.

**FRENOS**

* Debe tener freno de estacionamiento.

**DIRECCIÓN**

* Sera hidráulica o asistida.

**SISTEMA ELECTRICO**

* Contará con un alternador que deberá cubrir las necesidades de consumo del vehículo.
* El sistema de luces será el reglamentario para circular por carretera.
* Tendrá alarma sonora de retroceso.

**CABINA**

Será

* Carrocería de acero estructural
* Cerrada.

Estará equipada con:

* Cristales de seguridad laminados.
* Limpia parabrisas delantero con lavador.
* Espejo retrovisor interno y externo.
* Visera o sombrilla para sol.
* Tablero completo.
* Iluminación interna.
* Cerradura de seguridad en puertas.
* Cinturón de seguridad para los 5 pasajeros.
* Bocina.
* Calefacción y aire acondicionado.
* Radio AM y FM.

**INSTRUMENTOS DEL TABLERO:**

* Tendrá todos los controles necesario para el buen funcionamiento de la camioneta, contando con lo siguiente:
* Manómetros o luces indicadoras de advertencia de presión de aceite de motor, preferentemente con alarma sonora
* Termómetros para temperaturas o luz indicadora líquido refrigerante.
* Indicador de combustible.
* Velocímetro y cuenta kilómetros.
* Indicador de freno de estacionamiento aplicado.

1. **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA PROPUESTA.**

Junto con el equipo, se deberán entregar en la Intendencia, un ejemplar del manual de taller, un manual de operaciones y mantenimiento y un catálogo de partes.

Estos elementos estarán redactados en idioma español o, en su idioma de origen con su correspondiente traducción.

As.Jurídica. Compartida. Camioneta carpintería 2da.pliego definitivo 2019.